

horas de nueve a trece, en plazo de veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, obrando en su propio nom-

bre y derecho (con poder bastante de en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día dede 19... convocando concurso-subasta para contratar las obras de construcción e instalación de estación depuradora y elevación de aguas para abastecimiento de la población de Zuera capital, y declarando conocer los proyectos técnicos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la licitación, to-

do lo cual acepta sin reserva alguna, se compromete a ejecutar dichas obras e instalaciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a cumplir todas las obligaciones laborales de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de estas obras.

(Fecha y firma del proponente).

Zuera, 12 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.—10.282-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Burdeos

El Señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de Agustín Martín Cortés, natural de Barcelona, ocurrido el día 5 de noviembre de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1973, por el buque «María de Manzanaro», de la matrícula de Almería, folio 1932, al «Quico Pano», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1802. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 5 de diciembre de 1973.—El Juez, Carlos Sanjuán.—9.459-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1973 por el buque remolcador «San Roque», de la matrícula de Santander, folio 2108, y re-

molcador «Brioso», folio 2136 de Santander, a la motonave «Juan March», de la matrícula de Valencia, folio 561.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.549-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1973 por el buque «Playa de Torre del Mar», de la matrícula de Málaga, folio 2851, al Antonio López, de la matrícula de Málaga, folio 2420.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.493-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1973 por el buque «Blaquer García», de la matrícula de Ceuta, folio 1441, al «Asunción Llorca», folio 1399 de Algeciras.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.494-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números de entrada 118.583 y 319.515 de registro, correspondiente al 24 de mayo de 1968, constituido por don Manuel Casla del Amo, en metálico, por un importe de 5.000 pesetas (Referencia 1.264/1973.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Administrador, 14.511-C.

Notificación acordada por el Juez Instructor del expediente instruido a doña María del Carmen Fernández Meylán ante la imposibilidad de efectuarlo en el domicilio designado por la interesada, previa la publicación del presente edicto

Por medio del presente edicto se hace saber que a doña María del Carmen Fernández Meylán, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, adscrita a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, para la ejecución de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso de apelación interpuesto por doña María del Carmen Fernández Meylán, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, adscrita a este Centro, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 31, 33 y 34 del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 18 de agosto, el ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos ha tenido a bien acordar la incoación de expediente disciplinario contra ella y nombrar a don Carlos Sancho Jiménez de Azcarate, del Cuerpo de Abogados del Estado, Instructor del expediente, y Secretario a don Ra-

món Orús Villacampo, del Cuerpo General Auxiliar.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Instructor del expediente disciplinario.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 18.244 de registro, correspondiente al 14 de agosto de 1972. Constituido por el Banco de Vizcaya, en garantía de don Joaquín Saludes Simón. En valores, por un nominal de 49.500 pesetas (Referencia 4.465/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Administrador.—9.125-E.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero A. Homes (es A. Holmes) por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Ford Mustang», matrícula 19-42305 Florida, levantada por la Guardia Civil el día 8 de octubre último, se instruye en esta aduana el expediente por Faltas Reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles, número 117/73; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.145-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Jacob Goldman, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el parte de faltas 375/1973, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil Volkswagen, matrícula 671-Z-8899, y que en el plazo de diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Administrador.—9.106-E.

MOTRIL

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia procede en las diligencias le falta reglamentaria número 106/1973, instruídas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil «Peugeot 404» matrícula 79-74-E, propiedad de A. M. Quebdani, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de quince días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea oportunas aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se informa se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Motril, 30 de noviembre de 1973.—El Administrador.—9.086-E.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Tesorería

Relación de los depósitos «necesarios sin interés, en metálico», sujetos a la prescripción, en virtud del artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos:

La presente relación, sacada del Registro Oficial de Inscripciones de Depósitos, y a efectos de su publicación, como trámite previo a su inscripción, se remite

al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de computar un plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en los mismos, dentro del cual, la autoridad a cuya disposición esté el depósito deberá comunicarlo a esta Delegación de Hacienda, o, en su caso, de haber cesado la responsabilidad, la fecha que terminó. Transcurrido el mencionado plazo sin recibir comunicación alguna, serán declarados prescritos y aplicados al Tesoro.

Albacete, 1 de diciembre de 1973.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda.—9.104-E.

Relación que se cita

Fecha	Números		Titular	Pesetas
	Entrada	Registro		
2 1 1951	1	4.540	José Martínez Jiménez	2.000,—
5 1 1951	17	4.550	Antonio Santiago Atienza	2.000,—
22 1 1951	69	4.586	Antonio Reolid Moreno	615,92
21 3 1951	200	4.676	Secretario Juzgado Casas	1.069,20
			Ibáñez, propiedad de Pedro Tolosa Tolosa	
30 3 1951	209	4.681	Diego del Amo Blázquez	1.000,—
4 4 1951	221	4.690	Antonio Fitera Tejeiro	1.000,—
6 4 1951	228	4.695	Hijos de José Legorburo	2.000,—
9 4 1951	230	4.696	Ricardo Rodríguez Navarro	7.500,—
13 4 1951	238	4.702	Francisco Martínez Navarro	2.744,33
14 4 1951	242	4.706	Francisco Navarro Vizcaíno	2.000,—
30 4 1951	271	4.728	Manuel Pérez Clavijo	2.000,—
12 4 1951	234	4.699	Antonio Useros García	880,85
12 4 1951	235	4.700	Gabriel Martínez González	1.000,—
18 5 1951	331	4.758	Ramón Ramírez Córcoles	990,—
2 6 1951	360	4.772	Tabacalera, S. A.	550,—
2 6 1951	362	4.774	Tabacalera, S. A.	500,—
2 6 1951	365	4.777	Anibal Vidal Ribera	1.000,—
8 6 1951	367	4.794	Cía. Productos Resinosos, S. A. ...	872,72
3 7 1951	425	4.812	Francisco Martínez Mendoza	1.000,—
12 7 1951	452	4.830	Rafael Alfaro Gómez	2.000,—
27 7 1951	466	4.834	Francisco Colomer Rodríguez	1.000,—
30 7 1951	470	4.836	Anibal Nidal Ribera	1.000,—
24 8 1951	502	4.851	Miguel Pérez González	1.000,—
6 9 1951	527	4.865	Luis del Hoyo Campillo	2.350,07
13 9 1951	531	4.868	Secretario Juzgado La Roda	1.000,—
20 9 1951	547	4.872	Ayuntamiento Lietor	3.674,25
5 10 1951	580	4.897	Juan López Martínez	910,—
7 11 1951	661	4.960	Manuel Rubio Tebar	1.000,—
26 11 1951	797	5.026	Justiniano Martínez Pérez	800,—
28 11 1951	818	5.038	Banco Español de Crédito	5.100,—
28 11 1951	819	5.039	Tabacalera, S. A.	2.000,—

CUENCA

Extraviado el resguardo del depósito constituido en esta sucursal de la Caja General, reseñado con los números 615 de entrada y 532 de registro, en 20 de junio de 1969, por don Francisco Garrido Carrión, por un importe de 7.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que debe presentarlo en esta sucursal, ya que están tomadas todas las precauciones para no entregar su importe sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo presentado, conforme dispone el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cuenca, 18 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—3.675-D.

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravió un resguardo de cinco mil pesetas, expedido por esta sucursal con los números 72 de entrada y 49.842 de Registro, constituido por don Claudio Viedma Gámez y a disposición del ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 4 de Málaga se anuncia en este

periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 1 de diciembre de 1973.—9.154-E.

PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a efectos de su ingreso en el Tesoro, expediente de anulación del resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos número 781 entrada y 59/30 de Registro, constituido el 18 de noviembre de 1968 por «Tagober, S. L.», por importe de doscientas ochenta y seis mil pesetas nominales en títulos de Interior 4 por 100, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar

la entrega en tal plazo se procederá a la anulación del mismo, quedando el original nulo y sin ningún valor; todo ello cumpliendo lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de esta Caja. Palencia, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo.—8.209-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de René Gavaldón, que actualmente se encuentra en el extranjero por haber sido expulsado del territorio nacional, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de noviembre de

1973, al conocer del expediente número 82/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas seis infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los números 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-1) y 2) de la propia Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a René Gavaldón, Francisco Fernández Heredia, Antonio Candela Vidal, Manuel Escribano García, José Manchón Adsuar y Manuel Vidal Jerez.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: sin circunstancias en cuanto se refiere a René Gavaldón y Francisco Fernández Heredia, y atenuante tercera del artículo 17 en los demás inculcados.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Principal	Sanción comiso	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
A René Gavaldón	106.319	26.770	133.089
A Francisco Fernández Heredia	19.631	1.230	20.861
A Antonio Candela Vidal	4.800		4.800
A Manuel Escribano García	2.800		2.800
A José Manchón Adsuar	3.000		3.000
A Manuel Vidal Jerez	3.200		3.200
Totales	139.750	28.000	167.750

5.º Declarar la sanción accesoria del comiso de los encendedores aprehendidos.

6.º Declarar la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia o falta de pago, según el cómputo que previene el apartado 4) del artículo 24 de la Ley.

7.º Declarar la afección del vehículo intervenido marca «Peugeot-204», matrícula francesa 869 LF 41, al pago de la multa impuesta a René Gavaldón.

8.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a don Pedro Olcina Guijarro, don Florencio Cameo Pardo, don José María Pascual del Pobil, don Jaime Ivorra Cano, don Ernesto Lumbreras Vergara y don José Reyes Castro.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 27 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.989-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Karl Werner Vellmayer y Dieter Schroder, con último domicilio conocido en Ibi-

za, Fonda «El Comercio», se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 288/1973 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Karl Dieter Vellmayer y Dieter Schroder.

3.º Imponerles las multas siguientes: A Karl Werner Vellmayer, 50.000 pesetas, y a Dieter Schroder, 38.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se les impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.077-E.

Desconociéndose el actual paradero de Laura Lee Davidian, sin domicilio conocido en Formentera, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente 255/1973 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor a Laura Lee Davidian.

3.º Imponerle la multa de 1.380 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual, se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.078-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Celebrosky Romero, el cual tuvo su último domicilio en calle Ciegas de San Cucufate, número 4, entresuelo, 2.º, (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de febrero de 1973, al conocer del expediente número 402/1972 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Víctor Celebrosky Romero y José Bailo Martínez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Víctor Celebrosky Romero, 2.300 pesetas, el mismo sustitutivo comiso, pesetas 2.300, y a José Bailo Martínez, pesetas 2.300.

Total importe de las sanciones: 6.900 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

6.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.029-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

(C. 6.625)

Nombre del peticionario: Doña María Angeles Domínguez Martín y herederos de Manuel García de la Rúa, con domicilio en la calle Gamazo, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 3,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Término municipal en que radican las obras: San Pedro de Latarce.

Término municipal en que radica la toma: San Pedro de Latarce (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—4.148-D.

*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Conde Malfaz, con domicilio en calle Agustías, 9, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Cigales (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—4.210-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel Garrido Robles, como Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 14.551, de Baeza (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ibro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.510-D.

*

(E. 1.763)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco y don Daniel Castro Moral, vecinos de Torredelcampo (Jaén), calle José Antonio, 78.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 5,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de dirarse: Arroyo Salado o del Chorrillo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.195-D.

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Alcorlo, sector XVII, en el término municipal de Alcorlo (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Nueva Alcarria» de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.—8.865-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Gregorio Masa Fraguas	Horcajo	6	697	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2610
2	Acisclo Llorente Marcos	Horcajo	6	1717	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,4900
3	Acisclo Llorente Marcos	Horcajo	6	688	Cereal S. 3. ^a	0,1620
4	Tomasa Ayllón Esteban	Horcajo	6	689	Cereal S. 3. ^a	0,0740
5	Acisclo Llorente Marcos	Horcajo	6	700	Cereal S. 3. ^a	0,1480
6	Cesáreo Sanz Sanz	Horcajo	6	704	Cereal S. 3. ^a	0,3240
7	Felipe Ujados Illana	Horcajo	6	705	Cereal S. 3. ^a	0,3240
8	Estanislao Felipe Sanz	El Paramo	6	737	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra y construcción	0,3000
9	Anacleto Sanz Esteban	El Paramo	6	742	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1400
10	Alfonso Illana Cerrada	El Paramo	6	741	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2020
11	Juan Sanz Gil	El Paramo	6	772	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,6010
12	Juana Esteban Llorente	El Paramo	6	745	Cereal S. 3. ^a	0,1400
13	Anacleto Sanz Esteban	El Paramo	6	744	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0950
14	Lucio Ujados Masa	El Paramo	6	743	Cereal S. 3. ^a	0,3000
15	Luciano Llorente Alcorlo	El Paramo	6	740	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1270
16	Mariano Sanz Vacas	El Paramo	6	735	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1690
17	Juan Felipe Vacas	El Paramo	6	739	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2010
18	Raimunda Palancar Sanz	El Paramo	6	738	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1280
19	Gregorio Masa Fraguas	El Paramo	6	736	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3270
20	Acisclo Llorente Marcos	El Paramo	6	732	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3430
21	Cesáreo Sanz Sanz	El Paramo	6	733	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3940
22	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Paramo	6	725	Cereal S. 3. ^a	0,1690
23	Estanislao Masa Vacas	El Paramo	6	728	Cereal S. 3. ^a	0,1820
24	Martín Ayllón Esteban	El Paramo	6	724	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2030
25	Felisa Esteban Masa	El Paramo	6	714	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3020
26	Florencia Sanz Gil	El Paramo	6	713	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3210
27	Leoncio Esteban Llorente	El Paramo	6	712	Cereal S. 3. ^a	0,6210
28	Tomasa Ayllón Esteban	El Paramo	6	711	Cereal S. 3. ^a	0,1160
29	Guillermo Alonso Felipe	El Paramo	6	734	Cereal S. 3. ^a	0,2010
30	Acisclo Llorente Marcos	El Paramo	6	730	Cereal S. 3. ^a	0,2010
31	Estanislao Masa Vacas	El Paramo	6	709	Cereal S. 3. ^a	0,1880
32	José Esteban Llorente	El Paramo	6	561	Cereal S. 3. ^a	0,5090
33	Estanislao Masa Vacas	El Paramo	6	562	Cereal S. 3. ^a	0,1810
34	Santos Masa Fraguas	El Paramo	6	566	Cereal S. 3. ^a	0,2030
35	Santos Masa Fraguas	El Paramo	6	574	Cereal S. 3. ^a	0,1260
36	Victor Casas Alda	El Paramo	6	575	Cereal S. 3. ^a	0,1680
37	Andrés Ayllón Alcorlo	El Paramo	6	582	Cereal S. 3. ^a	0,1680
38	Basilia Ayllón Alcorlo	El Paramo	6	583	Cereal S. 3. ^a	0,1680
39	Miguel Ayllón Alcorlo	El Paramo	6	584	Cereal S. 3. ^a	0,1680
40	Felipe Ujados Illana	El Paramo	6	593	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1680
41	Estanislao Felipe Sanz	El Paramo	6	600	Cereal S. 3. ^a	0,2010
42	Julían Alonso Calleja	El Paramo	6	602	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2010
43	Bonifacio Alonso Gil	El Paramo	6	803	Cereal S. 3. ^a	0,2010
44	Carlos Ujados Masa	El Paramo	6	604	Cereal S. 3. ^a	0,2240
45	Sabas del Amo Vacas	El Paramo	6	715	Cereal S. 3. ^a	0,2280
46	Anacleto Sanz Esteban	El Paramo	6	718	Cereal S. 3. ^a	0,2880
47	Petra Ujados Illana	El Paramo	6	719	Cereal S. 3. ^a	0,2700
48	Felipe Ujados Illana	El Paramo	6	721	Cereal S. 3. ^a	0,2820
49	Estanislao Felipe Sanz	El Paramo	6	722	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0940
50	Acisclo Llorente Marcos	El Paramo	6	723	Cereal S. 3. ^a	0,1170
51	Hilario Alcorlo Gil	El Paramo	6	720	Cereal S. 3. ^a	0,1260
52	Bonifacio Alonso Gil	El Paramo	6	560	Cereal S. 3. ^a	0,2000
53	Estanislao Masa Vacas	El Paramo	6	553	Cereal S. 3. ^a	0,1080
54	José Esteban Llorente	El Paramo	6	552	Cereal S. 3. ^a	0,1000
55	Leoncio Esteban Llorente	El Paramo	6	554	Cereal S. 3. ^a	0,0630
56	Leoncio Esteban Llorente	El Paramo	6	557	Cereal S. 3. ^a	0,3440
57	Santos Masa Fraguas	El Paramo	6	549	Cereal S. 3. ^a	0,1260
58	Tomasa Ayllón Esteban	El Paramo	6	548	Cereal S. 3. ^a	0,1440
59	Antonio del Amo San Mateo	El Paramo	6	576	Cereal S. 3. ^a	0,2460
60	Santos Masa Fraguas	El Paramo	6	581	Cereal S. 3. ^a	0,1230
61	José Esteban Llorente	El Paramo	6	547	Cereal S. 3. ^a	0,1280
62	Pedro Vacas Llorente	El Paramo	6	579	Cereal S. 3. ^a	0,1280
63	Andrés Ayllón Alcorlo	El Paramo	6	585	Cereal S. 3. ^a	0,1280

65	Acisclo Llorente Marcos	El Páramo	6	590	Cereal S. 3. ^a	0,0730
66	Agustín Esteban Vacas	El Páramo	6	522	Cereal S. 3. ^a	0,3720
67	Estanislao Masa Vacas	El Páramo	6	519/521	Cereal S. 3. ^a	0,1680
68	Valeriano Alcorlo Alcorlo	El Páramo	6	523	Cereal S. 3. ^a	0,1050
69	Francisca Llorente González	El Páramo	6	527	Cereal S. 3. ^a	0,1740
70	Pedro Felipe Sanz	El Páramo	6	529	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1890
71	Pedro Vacas Llorente	El Páramo	6	530	Cereal S. 3. ^a	0,1460
72	Felipe Ujados Illana	El Páramo	6	531	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0740
73	Estanislao Felipe Sanz	El Páramo	6	532	Cereal S. 3. ^a	0,0630
74	Estanislao Felipe Sanz	El Páramo	6	534	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2270
75	Estanislao Felipe Sanz	El Páramo	6	536	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,6910
76	Estanislao Felipe Sanz	El Páramo	6	547	Cereal S. 3. ^a	0,1230
77	Gregorio Felipe Sanz	El Páramo	6	543	Cereal S. 3. ^a	0,1050
78	Leoncío Esteban Llorente	El Páramo	6	542	Cereal S. 3. ^a	0,0250
79	Jesús del Amo Vacas	El Páramo	6	526	Cereal S. 3. ^a	0,1050
80	Francisca Llorente González	El Páramo	6	541	Cereal S. 3. ^a	0,1050
81	Tomasa Ayllón Esteban	El Páramo	6	540	Cereal S. 3. ^a	0,1050
82	Pedro Vacas Llorente	El Páramo	6	594	Cereal S. 3. ^a	0,4230
83	Tomás Vacas Llorente	El Páramo	6	596	Cereal S. 3. ^a	0,1280
84	José Esteban Llorente	El Páramo	6	597	Cereal S. 3. ^a	0,2070
85	Eulogia Sanz Esteban	El Páramo	6	598	Cereal S. 3. ^a	0,2070
86	Alvaro Esteban Alcorlo	El Páramo	6	599	Cereal S. 3. ^a	0,2070
87	Tomasa Ayllón Esteban	El Páramo	6	621	Cereal S. 3. ^a	0,0740
88	Ayuntamiento	El Páramo	6	620	Cereal S. 3. ^a	0,2280
89	Florencia Sanz Gil	El Páramo	6	611	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0630
90	Estanislao Masa Vacas	El Páramo	6	605	Cereal S. 3. ^a	0,1440
91	José Esteban Llorente	El Páramo	6	614	Cereal S. 3. ^a	0,1280
92	Petra Ujados Illana	El Páramo	6	625	Cereal S. 3. ^a	0,2130
93	Desconocido	El Páramo	6	624	Cereal S. 3. ^a	0,1500
94	Abdón Sanz Gil	El Páramo	6	619	Cereal S. 3. ^a	0,1800
95	Maria Alcorlo Esteban	El Páramo	6	618	Cereal S. 3. ^a	0,1500
96	José Esteban Llorente	El Páramo	6	613	Cereal S. 3. ^a	0,1240
97	Pedro Vacas Llorente	El Páramo	6	630	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3680
98	Tomás Vacas Llorente	El Páramo	6	629	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2500
99	Félix Alonso Gil	Las Tiesas	6	1.455	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1900
100	Roque Alonso Gil	Las Tiesas	6	1.455	Construcción	0,0010
101	Pedro Felipe Sanz	Las Tiesas	6	1.455	Construcción	0,0010
102	Francisco Felipe Vacas	Las Tiesas	6	1.454	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2010
103	Sebastiana Esteban Llorente	Las Tiesas	6	1.453	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,2100
104	Gabriel Cerrada Llorente	Las Tiesas	6	1.458	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1700
105	Desconocido	Las Tiesas	6	1.459	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1820
106	Marcas Llorente Masa	Las Tiesas	6	1.460	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1820
107	Adolfo Mangada Moreno	Las Tiesas	6	1.457	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
108	Santos Masa Fraguas	Las Tiesas	6	1.457	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1480
109	Roque Alonso Gil	Las Tiesas	6	1.457	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0010
110	Félix Alonso Gil	Pizarras	6	751	Construcción	0,0010
111	Roque Alonso Gil	Pizarras	6	751	Construcción	0,0010
112	Pedro Felipe Sanz	Pizarras	6	751	Construcción	0,0010
113	Francisco Felipe Vacas	Pizarras	6	751	Construcción	0,0010
114	Apollinar Sanz del Amo	Pizarras	6	750	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0400
115	Anacleto Sanz Esteban	Pizarras	6	751	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0400
116	Lucio Ujados Masa	Pizarras	6	746	Cereal S. 3. ^a	0,1270
117	Sebastiana Esteban Llorente	Pizarras	6	747	Cereal S. 3. ^a	0,1580
118	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Pizarras	6	748	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1280
119	Sebastiana Esteban Llorente	Pizarras	6	749	Cereal S. 3. ^a	0,1690
120	Marcas Llorente Masa	Pizarras	6	752	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,3010
121	Jesús Esteban Llorente (Mayor)	Pizarras	6	1.536	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
122	Juan Sanz Gil	Cañada la Fresnera	6	1.465	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,0750
123	Victor Casas Alda	Cañada la Fresnera	6	1.548	Cereal S. 3. ^a	0,1420
124	Pedro Vacas Llorente	Cañada la Fresnera	6	1.589	Cereal S. 3. ^a	0,1420
125	Maria Sanz Esteban	Cañada la Fresnera	6	1.547	Cereal S. 3. ^a	0,1000
126	Francisco Alonso Felipe	Cañada la Fresnera	6	1.546	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1900
127	Sebastiana Esteban Llorente	Cañada la Fresnera	6	1.545	Cereal S. 3. ^a	0,1000
128	Acisclo Llorente Marcos	Cañada la Fresnera	6	1.535	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1270
129	Jesús Esteban Llorente (Mayor)	Cañada la Fresnera	6	1.463	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1480
130	Roque Alonso Gil	Cañada la Fresnera	6	1.464	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1480
131	Julian Alcorlo Esteban	Cañada la Fresnera	6	1.529	Cereal S. 3. ^a	0,2020
132	Gregorio Masa Fraguas	Cañada la Fresnera	6	1.533	Cereal S. 3. ^a	0,0430
133	Anacleto Sanz Esteban	Cañada la Fresnera	6	1.530	Cereal S. 3. ^a	0,0530
134	Sebastiana Esteban Llorente	Cañada la Fresnera	6	1.531/1.532	Cereal S. 3. ^a	0,1060
135	Manuel Araujo Yuste	Las Tiesas	6	1.452	Cereal S. 3. ^a y muro de piedra	0,1810

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Hectáreas
137	Tomás Vacas Llorente	Las Tiesas	6	1.461	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1610
138	Desconocido	Las Tiesas	6	1.462	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,3020
139	Acisclo Llorente Marcos	Las Tiesas	6	1.466	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,2020
140	Miguel Llorente Alcorio	Las Tiesas	6	1.449/1.450	Construcción	0,0050
141	Juan Felipe Vacas	Las Tiesas	6	1.451	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,2020
142	Petra Ujados Illana	Las Tiesas	6	1.448	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0630
143	Petra Ujados Illana	Las Tiesas	6	1.447	Construcción	0,0030
144	Baldomero Alonso Calleja	Las Tiesas	6	1.444	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0030
145	Félix Alonso Gil	Las Tiesas	6	1.446	Construcción	0,0030
146	Baldomero Alonso Calleja	Las Tiesas	6	1.446	Construcción	0,0030
147	Manuel Araujo Yuste	Las Tiesas	6	1.468	Construcción	0,0060
148	Desconocido	Las Tiesas	6	1.467	Construcción	0,1880
149	Francisca Llorente González	Las Tiesas	6	1.471	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,2000
150	Maria Alcorio Esteban	Las Tiesas	6	1.470	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0950
151	Acisclo Llorente Marcos	Las Tiesas	6	1.476	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0950
152	Estanislao Felipe Sanz	Las Tiesas	6	1.477	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0530
153	Roque Alonso Gil	Las Tiesas	6	1.478	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0640
154	Desconocido	Las Tiesas	6	1.528	Cereal S. 3.ª	0,0640
155	Maria Sanz Esteban	Frentecillas	6	1.528	Cereal S. 3.ª	0,0300
156	Sebastiana Esteban Llorente	Frentecillas	6	1.528	Cereal S. 3.ª	0,0300
157	Pedro Somolinos Gil	Frentecillas	6	1.527	Cereal S. 3.ª	0,1280
158	Sebastiana Esteban Llorente	Frentecillas	6	1.526	Cereal S. 3.ª	0,1280
159	Pedro Somolinos Gil	Frentecillas	6	1.525	Cereal S. 3.ª	0,1480
160	Alvaro Esteban Alcorio	Frentecillas	6	1.523	Cereal S. 3.ª	0,0740
161	Eulogia Sanz Esteban	Frentecillas	6	1.524	Cereal S. 3.ª	0,0740
162	Cesáreo Sanz Sanz	Frentecillas	6	1.524	Cereal S. 3.ª	0,1480
163	Raimundo Sanz Sanz	Frentecillas	6	1.516	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0740
164	José Esteban Llorente	Frentecillas	6	1.515	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1480
165	Evaristo Esteban Ortega	Frentecillas	6	1.514	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1270
166	Desconocido	Frentecillas	6	1.513	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,2060
167	Anacleto Sanz Esteban	Frentecillas	6	1.512	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0950
168	Alvaro Esteban Alcorio	Frentecillas	6	1.479	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0950
169	Pedro Vacas Llorente	Las Tiesas	6	1.480	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1490
170	Dorotheo Felipe Vacas	Las Tiesas	6	1.481	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1490
171	Mariano Masa Fraguas	Las Tiesas	6	1.482	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0740
172	Andrés Ayllón Alcorio	Las Tiesas	6	1.483	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0740
173	Hilario Alcorio Gil	Las Tiesas	6	1.484	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,0740
174	Clemente de la Cruz García	Las Tiesas	6	1.485	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1680
175	Maria Sanz Esteban	Las Tiesas	6	1.486	Cereal S. 3.ª y muro de piedra	0,1680
176	Sebastiana Esteban Llorente	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
177	Félix Atienza Martín	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
178	Petra Llorente Alcorio	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
179	Evarista Llorente Esteban	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
180	Félix Alcorio Alcorio	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
181	Juan Atienza Martín	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
182	Jesús Alcorio Martín	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
183	Pedro Somolinos Esteban	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
184	Victoriana Alonso Calleja	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
185	Justo Sanz Gil	Las Tiesas	6	1.714	Construcción	0,0010
186	Francisco Calleja Alonso	Las Tiesas	6	1.714	Cereal S. 3.ª	0,2000
187	Ayuntamiento	El Páramo, Las Tiesas y otros ...	6	1.714, 1.715	Erial	28,8630

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Bellas Artes

Información pública del expediente de expropiación forzosa de los terrenos en que se halla enclavado el yacimiento arqueológico del santuario romano de Munigua en Sevilla

Habiéndose declarado por Decreto 2773/1973, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa respecto a la parcela en que se halla el yacimiento arqueológico del santuario romano de Munigua en Sevilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la expresada parcela del citado yacimiento arqueológico del santuario romano de Munigua en Sevilla.

Pertenece en la actualidad a don Juan Maesso Muro y otros e «Inmobiliaria Agrícola Urbana, S. A.».

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Bellas Artes, Ramón Falcón.

Universidades

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras de doña María Rosario Callego Acosta, nacida el 1 de agosto de 1945 en Berja (Almería), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 10 de marzo de 1969, registrado al folio 417, número 557, del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio. En virtud de Orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—4.255-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Secretaría General

Extravío de título de Licenciado en Farmacia

Don Luis Gómez-Ulla Lea, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que le fué expedido el 28 de febrero de 1941.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario general interino.—3.975-D.

*

Don Francisco Juan Feo González, natural de San Miguel de Abona, (Tenerife), solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que le fue expedido el 13 de noviembre de 1965.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universi-

dad, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario general interino.—3.976-D.

*

Doña María de las Mercedes Onzaín Gutiérrez, natural de Lalín (Pontevedra), solicita la expedición de un nuevo título de Licenciada en Farmacia, por haberse extraviado el que le fué expedido el 15 de marzo de 1967.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 14 de noviembre de 1973.—El Secretario general interino.—3.977-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente GP-6/73.)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (G.E.S.A.).

b) Denominación: Línea de transporte de energía eléctrica a 132 kV., Ciudadela-Dragonera.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Subestación de Ciudadela.

Final: Subestación Dragonera (Mahón).

Recorrido: La línea parte de la subestación de Ciudadela, situada al este de esta ciudad atravesando toda la isla en dirección Sudeste, pasando por el norte de San Cristóbal y por el sur de Alayor, para llegar a la subestación de Dragonera al oeste de Mahón. Términos municipales de Ciudadela, Ferreries, Mercadal, Alayor y Mahón.

d) Finalidad de la instalación: Instalación de una red de 132 KV. en Menorca, que forme un anillo Ciudadela-Mercadal-Dragonera-Ciudadela para, con base en estas subestaciones, distribuir la energía a la red de 15 KV. y atender el creciente desarrollo de la demanda.

e) Características principales: Longitud: 35,45 kilómetros; tensión: 132 KV. capacidad máxima de transporte: 137 MVA.; conductores: Aluminio «Alumoveld Simplex Hak» de 281,1 milímetros cuadrados de sección; número de circuitos: Uno «Simplex». Esta línea se alimentará por la de Cala'n Bosch-Ciudadela de cuatro fases, rigidamente unidas a los cables submarinos del enlace Mallorca-Menorca.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 17.151.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Palma, Gran Vía Asima, 2, 10 planta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—3.856-6.

GRANADA

Petición de urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 14 de noviembre de 1973 y en el diario «Ideal» de Granada del 16 del mismo mes y año, se publica la relación de algunos bienes e interesados afectados por la instalación eléctrica siguiente: «Reforma de la línea Picardías-Izbor, D. C., desde el apoyo número 14 (punto actual de entronque con subestación Orgiva) hasta la subestación Izbor, transformándola en simple circuito y cambiando el conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados por aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados. Cambio de conductor de la línea Izbor-Torre del Mar, de simple circuito, desde la subestación Izbor hasta el apoyo 35, situado en las proximidades de Molvizar, sustituyendo el cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección que actualmente tiene por aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados. Construcción de un nuevo tramo de línea doble circuito desde el apoyo 35 de la línea Izbor-Torre del Mar (seccionándola en este punto), hasta la subestación Santa Isabel. El aislamiento de la línea se hará mediante aisladores de vidrio templado "Esperanza", utilizando el modelo 1.507, en cadenas de suspensión y 1.512 en cadenas de amarre. Los apoyos de la línea serán torres metálicas. La longitud total de esta instalación será: Tramo I, nueve kilómetros; tramo II, 9,760 kilómetros, y tramo III, 7,4 kilómetros. Tensión de servicio, 66 kV. La finalidad de la instalación será la de dotar a la subestación que se proyecta en Santa Isabel (Motril) de un acoplamiento directo con Orgiva a 66 kV., para poder atender a la demanda de energía eléctrica en la zona de Motril, que, en unión de la línea existente de Orgiva-Celulosas-Santa Isabel, garantizará la seguridad del servicio» (expediente 1.649/A. T.).

«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» (Empresa titular de la citada instalación eléctrica), no ha llegado a un acuerdo respecto a los bienes e interesados que figuran en dicha relación, y ha solicitado la urgente ocupación de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas).

Los interesados y cualquier persona podrán formular las alegaciones correspondientes, conforme a lo que en los citados anuncios se especifica, en el término de quince días.

Granada, 8 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial.—14.865-C.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: D. 2.411 R. L. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana».

Objeto: Ampliación red de alta tensión, línea a 25 kv., a estación transformadora número 1.353 («Instalaciones Altés - Les Canals XXVI»).

Características técnicas principales:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 28 de la línea a 25 kV., derivación a estación transformadora 1.103.

Final de la línea: E. T. número 1.353.
Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado y Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera N-II, tramo Lérida a Bell-Lloch.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,120.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: E. T. número 1.353.

Emplazamiento: Término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 27 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.456-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: D. 2.429 R. L.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Objeto: Ampliación red de A. T., línea a 25 kV., derivación a E. T. número 1.361 (Comunidad de Propietarios Partida San Just) y su correspondiente E. T. en término municipal de Lérida.

Características técnicas principales.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 124 de la línea a 25 kV., E. R. Lérida a línea Lérida-Raymat 2.ª circunvalación Lérida, tramo Sur.

Final de la línea: Estación transformadora número 1.361.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,143.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: número 1.361, «Comunidad Propietarios San Just».

Emplazamiento: «San Just IV», término municipal de Lérida.

Tipo: Intemperie, un transformador de 15 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida 20 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.459-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre in-

formación pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: D. 2.423 R.L.T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Objeto: Ampliación red de A. T., línea a 25 kV., derivación a E. T. número 1.362, «Agrolérida», en término municipal de Alcarrás.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 55 de la línea a 25 kV., Lérida-Valmaña.

Final de la línea: E. T. número 1.362 (propiedad de «Agrolérida»).

Término municipal a que afecta: Alcarrás.

Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 1,222.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 21 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.457-C.

MÁLAGA

Sección de Industria

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 281, de 13 del actual, así como en el diario «Sur» del día 11, de esta capital, se publicó edicto de información pública relativo a la petición de urgente ocupación solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con motivo de instalación de línea interprovincial, a 220 KV., Pinar del Rey, San Roque (Cádiz)-Alhaurín de la Torre (Málaga).

Por ello, las personas interesadas, en plazo de quince días, pueden formular por escrito, dirigido a esta Delegación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados y en razón a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, de 20 de octubre de 1966.

Málaga, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—14.650-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.507.—Línea 25 KV. estación transformadora «Iglesias».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Acondicionamiento línea a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 64 metros, para suministro a la E. T. «Iglesias», de 200 KVA. de potencia en su nuevo emplazamiento.

Origen: Apoyo número 10 de la línea a estación transformadora «Gomá».

Presupuesto: 370.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Riba.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 14.420-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.506.—Línea 11 KV. a E. T. «Crusvi».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 295 metros, para suministro a la E. T. «Crusvi», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 37 de la línea Valls-Villarodona.

Presupuesto: 248.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Puigpelat.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 14.430-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.512.—Línea 25 KV. a Nueva E. T. «Cooperativa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 330 metros, para suministro a la nueva E. T. «Cooperativa», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. Perelló.

Presupuesto: 555.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 14.431-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.524.—Línea a 6 KV. a E. T. «Montells», número 10 (Mata-Sancho).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Barcelona, Muntaner, número 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., de conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 28 metros, para suministro a la E. T. «Montells», número 10 (Mata-Sancho), de 50 KVA. de potencia.

Origen: P-76 de la línea general de 6 KV. Presupuesto: 235.235,13 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.203-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica (L. 1.848)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Basauri.

Finalidad y características: Línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivada de la de Larraquitu-Galdácano I y II a «Laminados Velasco, S. A.».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 550.694 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran

Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 30 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—14.540-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LUGO

Sección de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios. IMOPA. Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Nueva industria

Peticionario: «Magepilu, S. A.».
Domicilio: Avenida de La Coruña, 111, Lugo.

Objeto de la solicitud: Instalación de un Matadero General Frigorífico.

Capacidad anual: 5.162 toneladas métricas al año.

Presupuesto de proyecto: Diecinueve millones ochocientos trece mil ochocientos doce (19.813.812) pesetas.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente. Dicha alegación se presentará, por triplicado y reintegrado, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en esta Jefatura plaza de Angel Fernández Gómez, número 3, 2.º.

Lugo, 9 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial, J. Manuel Trujillo.—3.851-B.

TARRAGONA

Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ampliación de industria agraria

Peticionario: Joaquín Albacar Vallés, en representación de «Arrocías Reunidas del Ebro, S. A.» (A.R.D.E.S.A.).

Localidad: Aldea (Tortosa).

Objeto: Ampliación de la industria de molino de arroz, secado y manipulación, sita en el Ligajo de Nuestra Señora de Aldea, en Aldea (Tolosa).

Maquinaria:

Planta sótano:

Un e. m. para funcionamiento embarrado, potencia 90 C. V.; un e. m. para funcionamiento embarrado, potencia 70 C. V.; un e. m. para accionar dosificador, potencia 0,60 C. V.; un mezclador de polvo con cilindro con e. m. de 0,5 C. V., y embarrado general para accionar toda la maquinaria.

Planta baja:

Sección de Empaquetado.—Una cinta transportadora con e. m. de 0,75 C. V.; una carretilla toro marca «Moviletra» a baterías; un cargador de baterías con una potencia de 5 KW.; ocho carretillas; una máquina de coser sacos con e. m. de 0,25 C. V., y un compresor «Airco» con e. m. de 3 C. V.

Sección Molino.—Una descascaradora de arroz marca Kyowarige Huller, tipo NOR-70, con una potencia de 3,7 KW. y 7,5 KW.

Un compresor portátil marca Airco con e. m. de 0,75 C. V.

Seis separadores triapalaix accionados por embarrado general.

Sección Trituradora.—Una trituradora con 2 e. m. de 10 y 30 C. V.

Sección Oficina.—Una báscula marca «Ariso» hasta 50.000 kilogramos.

Sección Almacén Sacos.—Dos cintas transportadoras con e. m. de 3 C. V. cada una; tres carretillas.

Planta 1.ª

Sección Molino y Almacén.—Tres carretillas; ciclón aspiración cilindro con e. m. de 0,75 C. V.; ciclón aspiración por embarrado general; una coladora; turbina y ciclón aspiración polvo cáscara accionada por embarrado general; dos limpiacáscaras accionados por embarrador general; un depósito arroz blanco; un empaque medianos; dos depósitos; un depósito conos.

Planta segunda:

Sección Molino.—Una máquina limpiacáscaras «Imad» con e. m. de 3 C. V.; dos extractores cascarilla accionados por embarrado general; dos limpias «Morret» accionadas por embarrado general; dos turbinas para extracción cilindro y refrigeración accionadas por embarrado general; Batería separación arroz por tamaños; un matizador accionado por embarrado; ciclones aspiración polvo molino accionado por embarrado general; torno cilíndrico.

Silos.—Noria alimentación guari con e. m. de 2,5 C. V.

Planta 3.ª:

Aparatos neumáticos para subida arroz, marca «Imad», con e. m. de 15 C. V.; un e. m. de 1 C. V., noria repaso.

Planta 4.ª:

Silos.—Un e. m. para aspiración refrigeración silos, con e. m. de 7,5 C. V.; dos e. m. para subida arroz de noria a silos 5,5 C. V. cada uno; dos transportadoras rosca de arroz de tubos noria a silos con e. m. de 1 C. V. cada una.

Sección Carpintería.—Una cepilladora con e. m. de 3 C. V.

Elementos útiles y accesorios.—Muestrador de arroz para sacar muestras de arroz; dosificación para mezcla de arroz con medianos; un bisier muestras con e. m. de 1/3 C. V.; una electrobomba para elevación agua pozo con e. m. de 3 C. V.; bancos de trabajo con tornillos; útiles, herramientas y accesorios varios.

Sección Secadora.—Una secadora mecánica para cereales, modelo CV-6, con columna de enfriamiento para una producción arroz de 4.500-5.000 kilogramos por hora, a bajar de 6/7 grados de humedad, con quemador a fuel-oil, marca «Elco», modelo H-60-E., de 540.000 calorías hora con motor acoplado de 1,25 C. V., resistencias de 3.300 W. y 1.000 W. y catorce e. m. de las siguientes potencias: una de 40 C. V., para ventilador aire caliente, una de 10 C. V. para ventilador aire frío, dos de 3 C. V. cada una para limpias, nueve de 1,50 C. V. cada uno, para elevadores y bomba de 2 C. V. para alimentador quemador.

Instalaciones: Un tanque de almacenaje para abastecimiento de fuel-oil de 25.000 litros de capacidad, para abastecimiento secadora e instalaciones complementarias para su correcto funcionamiento.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.189.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma puedan presentar ante esta Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias, calle Real, 28, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en un plazo de diez días hábiles.

Tarragona, 11 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de I. C. A.—3.845-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(Banco de Santander)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 5.600.000 acciones nominativas de 250 pesetas nominales cada una, con el 25 por 100 de desembolso de su valor nominal, números 16.800.001 al 22.400.000, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior y participarán en los resultados sociales desde el segundo semestre del año en curso, en proporción al nominal desembolsado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Santander, S. A.», mediante escritura pública de 22 de octubre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—14.549-C.

(Sarrió, Papelera de Leiza)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín Oficial de Cotización» 302.500 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.420.001 al 2.722.500, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participarán en los resultados sociales a partir del día 1 de junio de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sarrió, Cia. Papelera de Leiza, S. A.», mediante escritura pública de 6 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—14.569-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Convocatoria de concurso-examen para cubrir dos plazas de Inspectores técnicos

1.º El Banco Hipotecario de España convoca concurso-examen para cubrir dos plazas de Inspectores técnicos del mismo.

Dichas plazas estarán dotadas con el sueldo y gratificaciones previstos en el Convenio Colectivo Sindical vigente.

2.º Podrán concurrir a este concurso-examen los españoles que no habiendo cumplido los treinta y cinco años de edad en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias estuvieran en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o Arquitecto Superior y reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener aptitud física para el desempeño del cargo, a juicio del Servicio Médico del Banco.

b) No estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

c) Haber transcurrido un mínimo de un año desde la terminación de la carrera hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias; y

d) Haber cumplido o estar exento del servicio militar.

3.º Quienes deseen participar en este concurso-examen deberán presentar sus instancias, dirigidas al señor Presidente

del Banco, en la Jefatura del Servicio de Personal y Asuntos Generales del Banco Hipotecario de España (paseo de Calvo Sotelo, 10, Madrid), desde el 15 de enero al 15 de febrero de 1974, ambos inclusive.

En las referidas instancias se hará constar expresamente que el solicitante reúne los requisitos exigidos en el punto segundo de esta convocatoria, salvo lo relativo a la aptitud física, que declarará en su día el Servicio Médico del Banco.

A las instancias citadas se acompañarán tres fotografías del solicitante y los justificantes de los méritos especiales que desean alegar.

4.º Oportunamente se hará pública la composición del Tribunal examinador, la relación de aspirantes admitidos a concurso-examen y la fecha y lugar de los ejercicios.

5.º Dichos ejercicios consistirán en valoraciones referentes a la propiedad rústica y urbana.

6.º Será elemento importante en la valoración del concurso el historial de cada candidato, especialmente en relación con las actividades que vaya a desempeñar en el Banco, los servicios que haya prestado y la experiencia que aporte, que deberá justificar en forma de Memoria documental en el momento de la presentación de la solicitud.

7.º Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará al Presidente propuesta de los concursantes que, a su juicio, deberían ser designados Inspectores técnicos.

La propuesta sólo comprenderá dos concursantes y en ella se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 52 del Reglamento de Régimen Interior.

El Presidente requerirá a cada uno de los propuestos para que en el plazo de treinta días naturales presenten en la Jefatura del Servicio de Personal y Asuntos Generales del Banco los documentos que acrediten los requisitos exigidos en el punto segundo de esta convocatoria, y una vez examinados por aquél dichos documentos y la propuesta del Tribunal con el historial del punto 6.º resolverá en definitiva.

8.º Cualquier duda que suscite en la aplicación o interpretación de las normas de esta convocatoria será resuelta sin ulterior recurso por el Presidente del Banco.

9.º Los concursantes que fueran nombrados Inspectores técnicos del Banco estarán un año en periodo de prueba en la Central, y transcurrido el mismo se les nombrará definitivamente, si fueren acreedores a ello a juicio del Presidente, pudiendo ser destinados entonces a donde las necesidades del Servicio exijan.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Presidente.—3.857-1.

**BANCO INDUSTRIAL
DEL MEDITERRANEO**

BONOS DE CAJA

Emisión junio de 1973, serie 1.ª, al 7 por 100, de 100.000 pesetas nominales cada uno

A partir del día 21 de diciembre de 1973, se procederá al pago del cupón número 1, a razón de 3.500 pesetas líquidas por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Paseo de Gracia, 76, Barcelona.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—14.669-C.

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Dividendo activo número 190

A partir del día 2 de enero próximo, y contra estampillado de los extractos de inscripción en cualquiera de sus oficinas, este Banco pagará un dividendo comple-

mentario por los beneficios del presente ejercicio que para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas—será del siguiente importe:

a) Para las acciones números 1 al 16.800.000, ambas inclusive, totalmente liberadas:

	Pesetas
Dividendo bruto	14,90
Impuesto a cargo del accionista y que el Banco retiene	2,24
Dividendo líquido	12,70

b) Para las acciones números 16.800.001 al 22.400.000, ambos inclusive, desembolsadas en el veinticinco por ciento:

	Pesetas
Dividendo bruto	3,73
Impuesto a cargo del accionista y que el Banco retiene	0,55
Dividendo líquido	3,18

Santander, 11 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—14.504-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros, correspondientes a las cuentas: Número 301.589, de la sucursal de Alacuas; número 300.529, de la de Huesca; número 330.894, de la de León; número 320.633, de la de Logroño; número 301.712, de la de Madrid; número 300.825, de la de Miranda de Ebro; números 301.997 y 470.041, de la de Oranese; número 309.317, de la de San Sebastián; número 306.602, de la de Solares; número 313.894, de la de Valencia; número 314.052, de la de Zaragoza; número 301.348, de la agencia urbana número 1 de Barcelona; número 304.604, de la agencia urbana número 5 de Barcelona; número 301.887, de la agencia urbana número 11 de Barcelona; número 380.152, de la agencia urbana número 1 de Bilbao; número 306.986, de la agencia urbana número 1 de Las Palmas; número 306.677, de la agencia urbana número 1 de Santander.

Resguardos de valores depositados: Número 240.977, de la sucursal de Arévalo; números 3.370 y 3.087, de la de Avilá; números 143.301, 143.361, 143.362, 143.368, 143.369, 147.555, 51.897 y 173.311, de la de Barcelona; números 21.118, 20.815 y 20.816, de la de León; números 275.519, 275.155, 282.415, 298.144, 331.130, 346.977, 284.034, 123.589, 128.198, 230.556, 230.945, 271.084, 300.854, 316.526, 355.675, 209.529, 209.530, 214.806, 248.694, 252.639, 316.149, 78.828 y 267.685, de la de Madrid; números 337.117, 366.795, 366.844, 366.872, 366.923, 458.918, 572.818, 431.988 y 514.172, de la oficina principal de Santander; número 5.381, de la de Sevilla; número 7.939, de la de Zaragoza; números 1.188.710, 1.316.951, 1.332.771, 1.404.134, 1.586.205, 1.625.303, 1.707.363, 1.769.186, 1.776.836, 1.784.764, 1.809.665, 1.818.750, 1.827.643, 1.866.673, 1.908.301, 1.137.973, 1.212.174, 1.280.128, 1.298.876, 1.373.062, 1.382.520, 1.464.235, 1.490.999, 1.511.009, 1.679.297, 1.894.744, 1.71.249, 1.218.190, 1.290.998, 1.384.828, 1.405.957, 1.482.227, 1.666.782, 1.714.530, 1.751.173, 1.800.800, 1.887.999, 1.900.732, 1.944.441, 1.004.829, 1.045.917, 1.097.077, 1.104.621, 1.257.778, 1.288.592, 1.356.124, 1.468.746, 1.559.775, 1.582.199, 1.670.796, 1.801.600, 1.815.275, 1.815.276, 1.815.280, 1.815.281, 1.815.294, 1.815.295, 1.815.298, 1.815.297, 1.815.298, 1.815.309, 1.818.322, 1.872.989, 1.895.554, 1.907.805,

1.907.806, 1.907.807, 1.907.808, 1.907.809,
1.040.257, 1.082.615, 1.217.137, 1.243.585,
1.250.200, 1.286.065, 1.458.056, 1.590.049,
1.552.869, 1.581.048, 1.585.779, 1.681.232,
1.722.558, 1.735.447, 1.759.489, 1.778.621,
1.816.013, 1.835.915, 1.902.035, 1.907.954,
1.944.652, 1.014.110, 1.098.705, 1.204.396,
1.241.004, 1.267.890, 1.327.933, 1.348.787,
1.359.551, 1.423.421, 1.444.899, 1.450.330,
1.492.201, 1.534.530, 1.539.312, 1.549.446,
1.660.626, 1.665.266, 1.694.557, 1.774.981,
1.921.825, 1.943.357 y 1.944.440, de la Caja
Central de Valoñes.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 620.306, 620.337, 620.369, 620.382, 620.386, 620.427 y 620.484, de la sucursal de Barcelona; número 615.851, de la de Salamanca; número 622.300 de la de Valencia; número 725.048, de la de Vigo; número 725.036, de la de Zaragoza; número 620.044, de la agencia urbana número 11 de Barcelona, y números 620.230, 620.260 y 620.264, de la agencia urbana número 21 de Barcelona.

Extractos de inscripción números 17.079, 17.080, 17.081, 17.082, 17.083, 17.084 y 17.085, de acciones de «Mobiliaria Internacional, Sociedad Anónima» (MOBINTER).

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 12 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 3.860-8.

CIUDAD SAN CARLOS, S. A.

Diego de León, número 33, piso bajo

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día diez del próximo mes de enero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social (Diego de León, número 33, piso bajo), para resolver acerca del siguiente orden del día:

- 1.º Situación económica de la Sociedad y medidas que deban adoptarse como consecuencia de ello.
- 2.º Cese de alguno de los actuales miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Asuntos de que deseen dar cuenta los señores accionistas.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.563-C.

TUNIDOS CONGELADOS, S. A.

Convocatoria para Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a celebración de Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Cambio de domicilio social de Las Palmas de Gran Canaria a Ceuta, con la consiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de consejero para cubrir vacante producida.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentadas y representadas que se exige en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 10 de enero de 1974, a las diecisiete horas, en el domicilio social (Explanada de Tomás Quevedo, edificio de la Junta de Obras del Puerto, Departamento 109, Las Palmas de Gran Canaria), y a la mis-

ma hora del siguiente día en segunda convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Garat Ojeda.—14.566-C.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS «SANTO DOMINGO DE LA CALZADA»

La Cooperativa de Viviendas «Santo Domingo de la Calzada», de Segovia, para empleados y familiares afectos a la Jefatura de Carreteras de Segovia, anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 32 viviendas subvencionadas y semisótano en «La Albuera», Segovia.

Esta Cooperativa convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de ejecución material es de 12.621.688,94 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 252.433,78 pesetas.

Proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, podrán ser examinados en el domicilio social de la Cooperativa, carretera de San Ildefonso, 29, Segovia, admitiéndose proposiciones en el citado domicilio y horas de las nueve a las trece treinta a todos los efectos durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, ante la Mesa constituida, de acuerdo con las disposiciones vigentes, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.
Segovia, 7 de diciembre de 1973.—Por la Junta Rectora, el Secretario, J. E. González Herrero.—4.226-D.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Cumpliendo lo preceptuado en las escrituras de emisión de obligaciones de esta Sociedad, se notifica que los respectivos sorteos para determinar las obligaciones que corresponde amortizar este año se celebrarán a las nueve de la mañana en las oficinas de esta Sociedad en Baracaldo, Carmen, 2, en los días que a continuación se indican:

Día 27 del corriente mes de diciembre:

9.900 obligaciones de la emisión del 30 de diciembre de 1949.
10.000 obligaciones de la emisión del 17 de diciembre de 1951.
3.800 obligaciones de la emisión del 11 de enero de 1954.
2.800 obligaciones de la emisión del 10 de enero de 1955.
3.000 obligaciones de la emisión del 18 de septiembre de 1956.
1.500 obligaciones de la emisión del 22 de mayo de 1957.
1.200 obligaciones de la emisión del 20 de junio de 1958.
41.740 obligaciones de la emisión del 20 de mayo de 1960.

Día 28 del corriente mes de diciembre:

52.000 obligaciones de la emisión del 28 de diciembre de 1963.
61.000 obligaciones de la emisión del 28 de noviembre de 1964.
67.000 obligaciones de la emisión del 5 de noviembre de 1966.
61.000 obligaciones de la emisión del 10 de mayo de 1968.

Al acto, que se efectuará ante notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Baracaldo, 12 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.501-C.

SUPREMON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 23 de enero de 1974, en su domicilio social en Zaragoza, calle Alvira Lasierra, 12, sexto, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o el día 24, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de domicilio social.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación del Consejo de Administración.
- 4.º Modificación de los Estatutos sociales que recojan los anteriores acuerdos, si procede.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de esta Junta.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1973.—4.258-D.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión, de fecha 16 de octubre de 1965, se ha procedido al cuarto sorteo de amortización de obligaciones, en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 16 de octubre de 1965:

Serie primera. Títulos amortizados: Números 129.929 al 139.928, ambos inclusive.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero, en la oficina central de la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Al mismo tiempo que el reembolso de dicho título, se harán efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1973, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,625 pesetas por título.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.520-C.

COMPANÍA DE ENVASES, S. A.

Toda clase de envases metálicos

BILBAO

(En liquidación)

Balance aprobado por la Junta general extraordinaria de «Compañía de Envases, S. A.», en liquidación, cerrado al día de la fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja	280.973,17
Pérdidas y Ganancias	719.526,83
Acciones (en cartera sin desembolsar)	1.499.500,00
Total	2.500.000,00
Pasivo:	
Capital	2.500.000,00
Total	2.500.000,00

Lo que se hace público a los fines de la oportuna liquidación y extinción de dicha Sociedad en el Registro Mercantil. Bilbao, 15 de noviembre de 1973.—El Liquidador, Adolfo Pedro Basañez Alvarez.—4.211-D.

**INDUSTRIAS METALURGICA EKIN,
SOCIEDAD ANONIMA**

Los liquidadores de la Sociedad «Industrias Metalúrgica Ekin, S. A.», con domicilio en Irura, comunican que de acuerdo con el artículo 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, han sometido a la Junta general de accionistas el balance definitivo de liquidación, el cual es el siguiente:

	Pesetas
Caja	7.413,96
Banco San Sebastián	286.008,20
Result. liquidación	1.161.577,84
Clientes pendiente cobro ...	45.000,00
	1.500.000,00
Capital	1.500.000,00
	1.500.000,00

Este balance podrá ser impugnado, conforme a las normas de los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irura, 5 de diciembre de 1973.—Por los liquidadores.—4.208-D.

LITOMETAL, S. A.

Balance aprobado por la Junta general extraordinaria de «Litometal, S. A.», en liquidación, cerrado al día de la fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja	147.027,30
Pérdidas y Ganancias	1.852.972,70
Acciones (en cartera sin desembolsar)	2.000.000,00
Total	4.000.000,00
Pasivo:	
Capital	4.000.000,00
Total	4.000.000,00

Lo que se hace público a los fines de la oportuna liquidación y extinción de dicha Sociedad en el Registro Mercantil. Bilbao, 15 de noviembre de 1973.—El Liquidador, Adolfo Pedro Basañez Alvarez.—4.229-D.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones; «Emisión 1968», de esta Compañía, que a partir del día 15 de diciembre quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.523-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones; «Emisión 1968», de esta Compañía, que a partir del día 20 de diciembre quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 9 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.522-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones; «emisión 1968», de esta Sociedad.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad; «emisión 1968», que el día 20 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, número 22) tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion el sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán optar dentro de los treinta días siguientes a la publicación de su numeración en el «Boletín Oficial del Estado» por el reembolso en metálico o por el canje por acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.526-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Sociedad que el día 20 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, número 22) se verificará el sorteo público para la amortización de los bonos siguientes:

Bonos 1.ª emisión (números 1 al 30.000), 1.310 bonos.
Bonos 2.ª emisión (números 30.001 al 70.000), 1.850 bonos.
Bonos 3.ª emisión (números 70.001 al 110.000), 1.680 bonos.
Bonos 4.ª emisión (números 110.001 al 150.000), 1.520 bonos.
Bonos 5.ª emisión (números 150.001 al 170.000), 700 bonos.
Bonos 6.ª emisión (números 170.001 al 180.000), 320 bonos.
Bonos 7.ª emisión (números 180.001 al 190.000), 290 bonos.

Barcelona, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.525-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones series E y F de esta Sociedad que el día 20 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, número 22) se verificará el sorteo público para la amortización de las obligaciones siguientes:

Serie E (números 1 al 32.300), 1.330 obligaciones.

Serie E (números 32.301 al 64.000), 1.310 obligaciones.

Serie F (números 1 al 50.000), 1.380 obligaciones.

Barcelona, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.524-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pagará con cargo a los beneficios del ejercicio 1973 un dividendo activo a cuenta de 17 pesetas netas a cada una de las acciones números 1 al 940.800, ambos inclusive; de 4,25 pesetas netas a cada una de las acciones números 940.801 al 1.155.160, ambos inclusive, y de 340 pesetas netas a cada una de las acciones especiales de 20.000 pesetas nominales, números 1 al 3.275, ambos inclusive.

Estas cantidades se harán efectivas a partir del próximo día 2 de enero de 1974 en el domicilio social, o en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, en Madrid, contra entrega del cupón número 119 de las acciones números 1 a 940.800 y del número 2 de las acciones especiales números 1 al 3.275, así como mediante el estampillado del resguardo provisional de la suscripción de las acciones números 940.801 al 1.155.160.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.528-C.

GESBANSANDER, S. A.

Ha sido acordada la inclusión definitiva en las cotizaciones oficiales de las participaciones nominativas de Bansenfond, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Bilbao, 6 de diciembre de 1973.—El Síndico Presidente, Javier de Abaitua.—14.529-C.

**CENTRAL ESPAÑOLA DEL EMBALAJE
DE ONDULADO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y cuantos puedan quedar interesados que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 5 de diciembre de 1973, acordó la disolución de la misma, según lo previsto en sus Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—Los Liquidadores.—14.536-C.

GESTINVER, S. A.

Extravío de los siguientes certificados de INESPA, Fondo de Inversión Mobiliaria:

Certificado número 12.812, comprensivo de 16 participaciones, a favor de don Rafael Sánchez Zaragoza y doña Rosario Mendoza Tertre; número 19.380, comprensivo de nueve participaciones, a favor de don Evelio Valero Serra; número 22.447, comprensivo de 10 participaciones, a favor de don Evelio Valero Serra; número 25.534, comprensivo de 1.248 participaciones, a favor de doña Amparo Gisbert Gisbert; número 40.742, comprensivo de 2.028 participaciones, a favor de doña Montserrat Bretcha Cardelu; número 34.180, comprensivo de 1.155 participaciones, a favor de doña Luisa Amparo Costa Tenorio.

Extravío de los siguientes certificados de INRENTA, Fondo de Inversión Mobiliaria:

Certificado número 34.973, comprensivo de 0,470 participaciones a favor de don Arturo Ramón y doña Teresa Ciriza

Moñux; número 32.058, comprensivo de 0,443 participaciones, a favor de don Arturo Ramón y doña Teresa Ciriza Moñux; número 12.113 comprensivo de ocho participaciones, a favor de doña Juana Ganzabal Ugarte; número 41.707, comprensivo de 2.270 participaciones, a favor de don Rafael Basterra Basterra; número 36.612, comprensivo de 0,040 participaciones, a favor de don Enrique Yagües López y doña Ana María Oronoz Hernanz; número 20.465, comprensivo de 10 participaciones, a favor de don Juan Bigorda Bellmunt; número 36.646, comprensivo de 0,478 participaciones, a favor de don José Ramón Amor Álvarez; número 27.739, comprensivo de tres participaciones, a favor de don Angel Yudego Guilarte.

Extravío de los certificados siguientes de INVERFONDO, Fondo de Inversión Mobiliaria:

Certificado número 1.389, comprensivo de 2.250 participaciones, a favor de doña María Candelas Jiménez Rodríguez y don Exuperio Díaz Jiménez; número 1.381, comprensivo de 2.250 participaciones, a favor de don Fidel Díaz Blázquez y don Eugenio Díaz Jiménez; número 1.810, comprensivo de 1.000 participaciones, a favor de doña Consuelo Pérez Celsa; número 4.575, comprensivo de 1.000 participaciones, a favor de don Víctor Carrillo López-Romero y doña Blanca Nieves Pérez Celsa; número 5.134, comprensivo de 500 participaciones, a favor de don Manuel Reina Gómez.

Si dentro de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1973. — El Secretario general.—3.858-5.

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión, se ha procedido al cuarto sorteo de amortización de obligaciones, en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 17 de mayo de 1966, serie segunda:

Títulos amortizados: números 85.565 al 95.041, ambos inclusive.

De conformidad con la escritura de emisión, los números 90.303 al 95.041, ambos inclusive, tienen derecho, a opción de sus tenedores, a su conversión en acciones ordinarias de esta Sociedad.

La conversión de dichas obligaciones en acciones ordinarias se realiza en las siguientes condiciones:

a) De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, las obligaciones se valoran a la par y las acciones por su valor teórico, según balance, el cual queda establecido en el 124 por 100.

b) El valor nominal de las obligaciones, dividido por el precio unitario de la acción, valorada al precio de 1.240 pesetas, señalado anteriormente, determinará el número de acciones, que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondeará, por defecto o exceso, a voluntad del obligacionista, recibiendo o entregando la diferencia en efectivo al solicitar el canje.

c) Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo antes del 31 de enero próximo.

d) Contra entrega de las obligaciones para las que se solicite el canje, y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares de las mismas recibirán el resguardo correspondiente, que les autorizará, en su día, a retirar las acciones que les correspondan recibir en canje, y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

e) El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa, devengado por la operación de canje, será de cargo del nuevo accionista.

El reembolso de los títulos que no opten al canje se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero, en la oficina central de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo que el reembolso de dichos títulos, se hará efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1973, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,625 pesetas por título.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.521-C.

**CANTERAS DEL OESTE, S. A.
(CANTESA)**

Disolución y liquidación final

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal, el próximo pasado día 30 de junio ha sido disuelta y liquidada por pérdida total del capital social la expresada Sociedad, lo que se hace público para general conocimiento y observancia de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Consejero-Secretario, José Antonio de la Jara García.—3.854-5

GESTORA EIBARRESA DE ESPECTACULOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 del Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas, se hace constar que la Sociedad anónima «Gestora Eibarresa de Espectáculos» fué disuelta en escritura autorizada el día 24 de enero de 1967 por el Notario de Eibar don Fidel Melero García, procediéndose a su liquidación en escritura autorizada por igual Notario el día 28 de junio de 1968, de conformidad con los actos liquidatorios llevados a cabo por el liquidador de la misma, cuyos resultados se recogen en el balance de situación, que fué aprobado por la Junta general de accionistas de la Sociedad en liquidación, en reunión celebrada el día 28 de junio de 1968, y es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Mobiliario	108.300,52
Billeteaje	10.423,23
Objetos de escritorio	12.975,50
Total	131.699,25
Pasivo:	
Capital	120.000,00
Fondo de reserva	11.699,25
Total	131.699,25
Balance de liquidación:	
Activo real	131.699,25
Pérdidas y Ganancias	—
Total líquido	131.699,25

De conformidad con el balance a que se hace referencia, corresponde a cada una de las doscientas cuarenta acciones en que está dividido el capital social una cuota del activo social de quinientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, que se adjudica a todas y cada una de las referidas acciones, números uno al doscientos cuarenta, inclusive.

Eibar, 7 de diciembre de 1973.—El Liquidador, José Miguel Zubillaga Irizar.—4.212-D.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

En el sorteo de obligaciones de la extinguida Sociedad Española de Construcción Naval celebrado el día 15 del mes actual en el domicilio social, calle Padilla, número 17, bajo la fe del Notario de Madrid don Ricardo González García, han resultado amortizadas las de las series y numeración siguiente:

Obligaciones emisión 1 de julio de 1950

2.801 a	2.900	79.101 a	79.200
3.601	3.700	80.901	81.000
7.801	7.900	83.801	83.900
14.401	14.500	84.101	84.200
15.001	15.100	88.201	88.300
24.401	24.500	95.001	95.100
26.301	26.400	95.601	95.700
27.601	27.700	102.301	102.400
29.001	29.100	112.501	112.600
29.201	29.300	113.301	113.400
30.801	30.900	120.601	120.700
39.501	39.600	122.801	122.900
49.801	49.900	126.401	126.500
58.801	58.900	127.401	127.500
63.301	63.400	128.701	128.800
66.801	66.900	132.401	132.500
68.201	68.300	133.201	133.300
75.401	75.500		

Obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962

6.183 a	6.475
52.001	53.000
118.001	119.000
129.001	130.000
237.001	238.000

Obligaciones serie «D», emisión de 9 de julio de 1963

9.479 a	9.707
17.001	18.000
24.001	25.000

Se procederá al reembolso de estas obligaciones a partir de las fechas siguientes: Emisión de 1 de julio de 1950, en 1 de enero de 1974; emisión de 15 de diciembre de 1962, en 1 de abril de 1974, y emisión de 9 de julio de 1963, en 15 de enero de 1974.

Los anteriores pagos se efectuarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español y Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Ramón de Aymerich.—14.550-C.

APLICACIONES DE PROPANO, S. A.

Por acuerdo de la Junta de accionistas de la Sociedad de fecha 20 de noviembre de 1973, se amplíe el capital social en 3.300.000 pesetas, mediante la emisión de 330 nuevas acciones ordinarias nominativas, numeradas del número 31 al 360, ambos inclusive, por un valor nominal de diez mil pesetas cada acción.

Las acciones se emiten a la par y el desembolso de las mismas será total y de una sola vez, y tendrán derecho a los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Para la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas

en proporción a las que actualmente posean, estableciéndose la proporción a razón de once acciones nuevas por cada acción antigua. Dicha suscripción preferente la podrán ejercitar los accionistas durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y pasados cinco días después de dicho plazo podrán igualmente los accionistas suscribir las acciones restantes, si las hubiese, en la misma proporción, durante el plazo de ocho días.

Transcurrido este último plazo, las acciones pendientes de suscripción, si las hay, podrán suscribirse por aquellas personas o Entidades que los Administradores estimen adecuadas, pero atendiendo, en primer lugar y, en su caso, proporcionalmente, a las peticiones que hubiesen formulado cualquiera de los socios de adquirir más acciones que las que ya les hubiesen correspondido.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—Un Administrador, José Tortosa Costa.—14.548-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ZUMAQUE, LIMITADA

MADRID

De acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes, se hace público que, por acuerdo tomado en la Junta general universal de socios, el día 25 de septiembre del corriente año esta Sociedad queda disuelta, y en período de liquidación, a todos los efectos legales.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—Abel Navarro Garrido, Liquidador.—14.555-C.

HIJOS DE J. SOS BORRAS, S. A.

ALGEMESI

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social (calle Calderón de la Barca, número 2, de Algemesi, a las diez de la mañana del día veinticuatro del próximo mes de enero, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para conocer el informe de los censores de cuentas, examen y aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que comprende desde 1 de septiembre de 1972 a 31 de agosto de 1973; aprobación de la gestión del Consejo de Administración; renovación estatutaria del Consejo, y designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1973-74.

Algemesi, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Sos Borrás.—3.874-6.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1966

Esta Compañía hace público que conforme anunció en su día se ha procedido al sorteo para la amortización de las obligaciones emisión 1966, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 19.200 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas pueden pasar por las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorro, cualquier día laborable, a par-

tir del 1 del próximo mes de enero, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas y en el domicilio social, calle del Prado, número 24.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.570-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones ordinarias. Emisión 1967

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 13 de octubre de 1967 que a partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del cupón número 13, a razón de 31,25 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 31,6295 pesetas.

Impuesto sobre la renta del capital, 0,3795 pesetas.

Importe líquido por cupón, 31,2500 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.

Banco de Santander.

Banco Exterior de España.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Consejero Director general, J. Lliso.—14.568-C.

FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 10 de diciembre del presente año, haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo 7 de los Estatutos sociales, se amplía el capital social en treinta millones de pesetas, mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las anteriores.

El plazo de suscripción dará comienzo el veintinueve de diciembre del presente año mil novecientos setenta y tres, y terminará el veintiocho de febrero del próximo año mil novecientos setenta y cuatro.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de tres acciones por cada treinta y cinco que posean, finalizando su derecho el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.572-C.

INDUSTRIAS SOLDAX, S. A.

BARCELONA

Domicilio social, calle Montnegre, 27-29

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 del mes de enero de 1974, a las once horas, en el local social, en primera convocatoria, y al

día siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación cargo de Administrador.
- 2.º Modificación en su caso del artículo 14 de los Estatutos sociales.
- 3.º Delegación para ejecutar los acuerdos.

Para tener el derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplimentar lo preceptuado en el artículo 59 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Barcelona, 13 de diciembre de 1973.—El Administrador, Alfonso Blanco Vázquez.—14.554-C.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

Padecidos errores en la inserción del anuncio de esta Sociedad relativo a modelos de pólizas de seguro de vida publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21952, «Seguro de Vida Entera», condición general sexta, punto 3, donde dice: «satisfecho», debe decir: «satisfactorio».

En igual página, «Seguro de Vida Temporal», condición general primera, apartado c), donde dice: «sean», debe decir: «sea».

En la página 21953, «Seguro de Vida Temporal», condición general sexta, apartado e), donde dice: «practicado», debe decir: «pactado».

En igual página, «Seguro de Vida Temporal Renovable», título de la condición general cuarta, donde dice: «Reclamaciones», debe decir: «Declaraciones».

En igual página y Seguro, condición general cuarta, punto 3, donde dice: «indispensables», debe decir: «indisputables».

En igual página, Seguro y condición, punto 4, donde dice: «sin», debe decir: «si».

En igual página y Seguro, condición general séptima, punto 2, donde dice: «necesarias», debe decir: «necesario».

En la página 21954, «Seguro de Vida Mixto», condición general sexta, punto 1, apartado b), donde dice: «cuanto», debe decir: «exento».

En igual página, Seguro y condición, punto 2, donde dice: «refieran», debe decir: «refieren».

En igual página, Seguro y condición, punto 4, párrafo tercero, donde dice: «del», debe decir: «de».

En igual página, «Seguro de Vida a Término», primera, apartado d), párrafo tercero, donde dice: «esa», debe decir: «esta», y donde dice: «lo», debe decir: «los».

En la página 21955, «Seguro de Vida a Término», sexta, punto 4, párrafo cuarto, donde dice: «contrato», debe decir: «contratante».

En igual página, «Seguro Dotal», sexta, punto 4, segundo párrafo, donde dice: «El asegurador podrá cancelar el prés-», debe decir: «El capital prestado no podrá exceder del».

En la página 21956, «Seguro Dotal», séptima, punto 2, donde dice: «asegurado», debe decir: «asegurador».

En igual página, Seguro, condición y punto, párrafo segundo, donde dice: «asegurado», debe decir: «asegurador».

En igual página, «Seguro de Capital Diferido», quinta, punto 1, donde dice: «Transcurrido», debe decir: «Transcurridos».

En igual página y Seguro, octava, donde dice: «contados», debe decir: «contado».

En igual página, «Seguro de Renta», primera, apartado b), donde dice: «concertase», debe decir: «concertarse».

En igual página, Seguro y condición, apartado d), donde dice: «asegurado», debe decir: «asegurador».

En igual página y Seguro, tercera, apartado a), donde dice: «primera», debe decir: «primero».

En la página 21857, «Seguro de Renta», décima, punto 2, donde dice: «y en la forma», debe decir: «y la forma».

En igual página y Seguro, undécima, punto 2, párrafo tercero, donde dice: «el otorgamiento», debe decir: «al otorgarse».

En igual página, «Variantes», condición general décima, 4, punto 3, donde dice: «provocará», debe decir: «provocarán».

En la página 21959, «Condición Especial», Seguro sobre dos Cabezas (Mixto), punto 2, donde dice: «asegurado», debe decir: «asegurador».

En igual página, Contratos Complementarios, Seguro Complementario, Exención del pago de primas del Seguro Principal en caso de incapacidad total y permanente, condición general 6.ª, párrafo segundo, donde dice: «conjuntos», debe decir: «conjunto».

En la página 21982, Contratos y Seguro Complementario, Pago de otro capital de cuantía igual a la del pactado en el Seguro principal en caso de fallecimiento del asegurado por accidente (Duplicación de capital en caso de muerte por accidente), condición general primera, donde dice: «de la igual», debe decir: «de igual».

En igual página, Contrato y Seguro, condición general sexta, párrafo segundo, donde dice: «vencimiento del seguro», debe decir: «vencimiento anual del seguro».

SINDICATO DE BONISTAS DEL BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Emisión de junio de 1973

Se hace público que queda sin efecto la convocatoria de la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del Banco Industrial del Mediterráneo, emisión de junio de 1973, del próximo día 28 de diciembre, a las doce treinta horas, que fué efectuada mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre y en «La Vanguardia Española» del día 14 de diciembre, todos ellos del año en curso.

Barcelona, 17 de diciembre de 1973.—El Comisario Presidente del Sindicato, Ignacio Barriau Civil.—14.664-C.

COSECHEROS EMBOTELLADORES, SOCIEDAD ANONIMA

«Cesecheros Embotelladores, S. A.», de Noblejas, convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio

social, camino de Villatobas, número 4, el próximo día 6 de enero de 1974, y a las diez de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales. Renovación cargos del Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Noblejas, 19 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo, Evaristo Mateos García Pino.—4.304-D.

COMERCIAL EVEREST, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 11 de enero, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en siguiente día, en su caso, 12 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle de Casanova, número 33, bajos, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales, para la supresión del Consejo de Administración y designación de Administrador único, modificando en este sentido los artículos 4.º, 6.º, 9.º, 10, 12, 15 y los comprendidos entre el número 20 al 29, ambos inclusive.

2.º Examen de la situación económica y marcha comercial de la Sociedad y adopción, en consecuencia, de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Podrán participar en la Junta general la totalidad de los señores accionistas que, con cinco días de antelación, tengan depositadas en establecimiento bancario o en la Caja de la Compañía sus respectivas acciones.

Barcelona, 18 de diciembre de 1973.—3.923-5.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones de «Saltos del Alberche, S. A.»

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 21 de diciembre de 1973, páginas 24845 y 24846, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la emisión correspondiente al año 1942, donde dice: «1.006 al 1.005», debe decir: «1.001 al 1.005».

En la misma emisión, donde dice: «4.446 al 4.470», debe decir: «4.466 al 4.470».

En la emisión correspondiente al año 1950, donde dice: «28.011 al 38.020», debe decir: «38.011 al 38.020».

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que desde el día 26 del actual, contra cupón número 191, será repartido un dividendo activo de veinte pesetas con cincuenta céntimos por acción, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1973, para las acciones números 1 al 2.100.000, ambos inclusive.

El referido pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, en su Central de Madrid, calle de Alcalá, 14, y en sus sucursales.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Secretario general, Rafael Fernández-Rojo.—3.922-5.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de enero de 1974 el cupón número 16 de las obligaciones emitidas por «Perlofil, S. A.», en 1966, al 7.1022 por 100, Entidad absorbida por esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de 31,25 pesetas (importe bruto, 35,51 pesetas) por cupón.

Barcelona, 14 de diciembre de 1973.—4.295-D.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 31 de diciembre de 1973 el cupón número 7 de las obligaciones al 10,5263 por 100 de emisión 1970 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de pesetas 40 (importe bruto, 52,6315 pesetas) por cupón.

Barcelona, 14 de diciembre de 1973.—4.296-D.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de enero de 1974 el cupón número 22 de las obligaciones emitidas por «Perlofil, S. A.», en 1963, al 5,9659 por 100, Entidad absorbida por esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de 36,25 pesetas por cupón.

Barcelona, 14 de diciembre de 1973.—4.297-D.

ADMINISTRACION, VENTA Y ALERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(12 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosc. de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosc. de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosc. de Puerta del Sol, 13.
- Quilosc. de Alcalá-Felipe II.
- Quilosc. de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosc. de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).